

**RESOLUCIÓN DE DECANATO No 11505  
01 de octubre de 2020**

**POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS  
EGRESADOS, PRINCIPAL Y SUPLENTE AL CONSEJO DE FACULTAD**

El Decano de la Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez", en uso de las atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014.

**Consideraciones:**

1. Que el literal f, artículo 57 del Estatuto General de la Universidad de 1994 prevé la representación de los egresados ante los Consejos de Facultad, por un periodo de dos años.
2. Que el literal n del artículo 42 del Acuerdo Superior 01 de 1994 faculta al señor Rector para reglamentar, previo concepto del Consejo Académico, la elección de profesores, estudiantes, egresados y demás miembros de la comunidad universitaria, que, de conformidad con las normas legales y estatutarias, deban hacer parte de los organismos colegiados de la Universidad, y efectuar oportunamente la convocatoria cuando se produzca la vacante o se venza el período de alguno de ellos.
3. Que según la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014, la selección de los representantes de los egresados debe contar con un amplio respaldo de los egresados de las unidades académicas respectivas, y de la Universidad, según el caso.
4. Que la calidad del egresado se halla definida en el artículo 97 del Acuerdo Superior 1 del 5 de marzo de 1994.
5. Que mediante el Acuerdo Superior 423 de junio de 2014, fue modificado el literal g, del artículo 29 del Acuerdo Superior 01 del 5 de marzo de 1994 y se dictaron otras disposiciones relacionadas con la elección de los representantes de los egresados ante los Consejos de Facultad, Escuela e Instituto.
6. Que mediante Resolución de Decanatura Nro. 10666 del 10 de octubre de 2018 se convocó a la representación de egresados ante los Consejos de Facultad y su nombramiento fue el 20 de noviembre de 2018.
7. Que nuevamente el Consejo de Facultad en acta No. 19 del 24 de septiembre de 2020, autoriza la apertura de convocatoria.
8. Que de conformidad con el artículo 7 de la Resolución Rectoral 39099 de 2014, el Decano es quien convoca la elección siguiendo el procedimiento allí previsto.

**Resuelve:**

**Artículo Primero.** Convocatoria: Convocar a los egresados de la Facultad Nacional de Salud Pública "Héctor Abad Gómez, para elegir durante los días 16 de noviembre de 2020 y 17 de noviembre de 2020 el representante de los egresados ante el Consejo de Facultad para el periodo 2020-2022.

**Artículo Segundo.** Electores: Son electores, en votación directa y secreta, los egresados de la respectiva unidad académica, mediante votación universal, directa y secreta para un periodo de dos años. Resultará elegido quien obtenga la mayoría simple de votos.

**Artículo Tercero.** Calidades de los representantes: Quien aspire a esta representación debe sujetarse a los requisitos, impedimentos, inhabilidades e incompatibilidades previstas en el literal f y en el párrafo 1 del artículo 57 del Estatuto General. Además, no deberá tener vínculo laboral o contractual con la Universidad.

**Parágrafo 1:** El representante de los egresados es elegido con su respectivo suplente, quien tiene las mismas calidades, impedimentos e incompatibilidades del titular y lo reemplaza en sus ausencias temporales o definitivas. En caso de retiro definitivo, el suplente asume la representación hasta completar el período correspondiente.

**Artículo Cuarto.** Inscripción: La inscripción de las planchas con los postulados debe hacerse mediante comunicación dirigida por correo electrónico a la Secretaría del Consejo (Vicedecanatura), email: [vicedecasaludpublica@udea.edu.co](mailto:vicedecasaludpublica@udea.edu.co), desde las 8:00 a.m. del 01 de octubre de 2020 hasta las 4:00 p.m. del 23 de octubre de 2020. y debe cumplir con los términos previstos en la Resolución Rectoral 39099 del 22 de agosto de 2014 y lo definido en esta resolución.

Parágrafo 1. Verificación de requisitos el 26 y 27 de octubre de 2020.

Parágrafo 2: Lista de Candidatos. La Oficina de Comunicaciones publicará los nombres de los candidatos inscritos que cumplieron requisitos, en la página Web de la Facultad, el 28 de octubre de 2020.

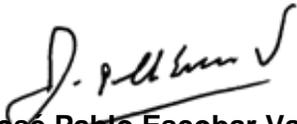
**Artículo Quinto.** Habilitación del portal. Para la elección del Representante de los Egresados se habilitará el portal universitario ([www.udea.edu.co](http://www.udea.edu.co)), en el link "enlaces de interés", opción "consultas y elecciones". Las votaciones serán en el horario comprendido desde las 8:00 a.m. del 16 de noviembre hasta las 4:00 pm del 17 de noviembre de 2020.

**Artículo Sexto.** Comisión escrutadora: Para las elecciones, el Consejo de Facultad nombrará una comisión escrutadora, quien se responsabilizará de coordinar y ejecutar el proceso electoral. La comisión estará conformada por la Vicedecana, un representante de los egresados y un representante de los profesores.

**Artículo Séptimo.** La publicación de los resultados se realizará el 18 de noviembre de 2020.

**Artículo Octavo.** La comisión levantará un acta de la jornada de votación, consignando los resultados y las novedades que se presenten en el desarrollo de la jornada. Dicha acta se entrega al Consejo de Facultad.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.



**José Pablo Escobar Vasco**  
Decano